



INFORME ACREDITATIVO DE ESFUERZO DE INTEGRACIÓN DE EXTRANJEROS

GUÍA INFORMATIVA

ELABORADO POR LA ASOCIACIÓN COMUNIDAD PERUANA EN TENERIFE (COPETEN)
PRIMERA EDICIÓN 2025

**COPETEN INTEGRA -TEN: HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE ANDINOAMÉRICA EN
LAS DIÁSPORAS** Proyecto subvencionado con un importe de 16.097,55 €



**COMUNIDAD
PERUANA EN
TENERIFE**





Guía para solicitantes de autorización por arraigo socioformativo

¿Qué es?

Este documento clave acredita el esfuerzo de integración de extranjeros/as que solicitan la renovación de la residencia temporal (no lucrativa, por reagrupación familiar o por cuenta ajena/propia) o la autorización de residencia por arraigo socioformativo.

Participación activa

Demostrar participación activa en acciones formativas sobre los valores constitucionales de España, la Comunidad Autónoma y Europa.

Valores fundamentales

Conocimiento y respeto por los derechos humanos, las libertades públicas, la democracia, la tolerancia y la igualdad entre mujeres y hombres.

Idiomas oficiales

Acreditar el aprendizaje de las lenguas oficiales del lugar de residencia.

Personas interesadas

Personas extranjeras no comunitarias sobre las que se emitan los informes y, en su caso, sus hijos/as, cónyuges o parejas de hecho y padres, y otras personas que residan en el mismo domicilio.

Destinado a procedimiento de Arraigo Socioformativo y Arraigo familiar

Base jurídica

Ley Orgánica 4/2000

Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros/as en España y su integración social, (B.O.E. nº 10 de 12/01/2000).

Real Decreto 1155/2024

Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros/as en España y su integración social.



Rellenar el formulario

01

Datos identificativos

Completa la información personal del solicitante: documento, nombre, apellidos, género, fecha de nacimiento, nacionalidad y domicilio.

02

Acciones formativas

Rellena los datos de formación exactamente como aparecen en los certificados. Confirma la acreditación del documento.

03

Verificación de campos

Asegura que todos los campos rellenos coincidan con la información de los certificados adjuntos.



Campos importantes del formulario

RESIDENCIA EN ESPAÑA

Fecha de llegada a España: Usar la fecha exacta del sello de entrada en el pasaporte.

DOMICILIO HABITUAL

Desde: Indicar la fecha exacta del empadronamiento actual. Si hubo otros, se recomienda solicitar un "histórico de empadronamiento" para verificar fechas y lugares.

NIVEL DE CONOCIMIENTO

NIVEL DE CONOCIMIENTO Y DOMINIO DE LA LENGUA CASTELLANA: Es obligatorio seleccionar una opción en "hablado y escrito", incluso para hispanohablantes. La omisión puede requerir subsanación.

 Para arraigo socioformativo, no es estrictamente necesario aportar documentación en las secciones de Empleo, Vivienda, Medios de Vida y Vínculos Familiares.

- **Empleo:** Para un primer arraigo, seleccionar "NO" en ambas preguntas de la sección.
- **Régimen de vivienda:** Sin contrato de arrendamiento, elegir "Otros títulos de disponibilidad de vivienda" e indicar "sin contrato".
- **Medios de vida:** Si no ha regularizado su situación, puede indicar ingresos familiares (si estos tienen residencia legal). Si no, especificar "otros medios de vida", por ejemplo: *apoyo de familiares en origen*.
- **Vínculos familiares:** Si no se han indicado familiares previamente, esta información puede omitirse.



Documentación necesaria

1

Pasaporte completo

Desde la fecha de entrada en España (o N.I.E. si es renovación). Todas las hojas para verificar entradas y salidas.

2

Certificado de empadronamiento

Del municipio de residencia, indicando la fecha de alta. O "Histórico de empadronamiento" si ha residido en varios lugares.

3

Certificado de formación

Mínimo 20 horas, expedido por un centro certificado, sobre valores constitucionales, estatutarios, UE y/o derechos humanos.

Documentación adicional:

1

Otros cursos realizados

Certificados de formación adicional.

2

Participación en asociaciones

Certificado de membresía o colaboración.

3

Documentos adicionales

Ejemplos: certificado de donación de sangre, inscripción en bibliotecas públicas, etc.

Informe: Pasos Finales

No es obligatoria:

- Informe de vida laboral
- Documento SEPE
- Medios de Vida
- Titularidad vivienda de residencia.

Al finalizar el informe:

- **Fecha y lugar**

Indique el municipio y fecha de presentación. Ej: "En Santa Cruz de Tenerife, a 01/01/2026".

- **Firma**

Seleccione "Firmantes" y firme el documento una vez impreso.

- **Unidad de destino**

Tenerife: "SECC. INMIGRACIÓN TF". Gran Canaria: "SECC. INMIGRACIÓN GC".

- **Descarga del PDF**

Descargue el "PDF cumplimentado" al final del formulario para guardar, imprimir o enviar la solicitud.



Presentación en Registro

Las solicitudes deben dirigirse a la Sección de Inmigración de la Dirección General de Servicios Sociales e Inmigración de la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias del Gobierno de Canarias.

En Tenerife, puede presentarlas en cualquier oficina de registro del ayuntamiento (ej: OAIC La Granja, Ofra, La Salud, o SAC San Agustín en La Laguna).

El plazo de respuesta es de 30 días. Si no recibe respuesta, contacte a inmigracion.bienestarsocial@gobiernodecanarias.org.

Pasaporte

Asegúrese de escanear o llevar copias impresas de todas las hojas del pasaporte necesarias para revisar sellos de migración.

Curso Obligatorio

El curso de 20 horas sobre derechos humanos es OBLIGATORIO.

Correo Electrónico

Proporcione un correo electrónico correcto para notificaciones sobre su solicitud.



Anotaciones
